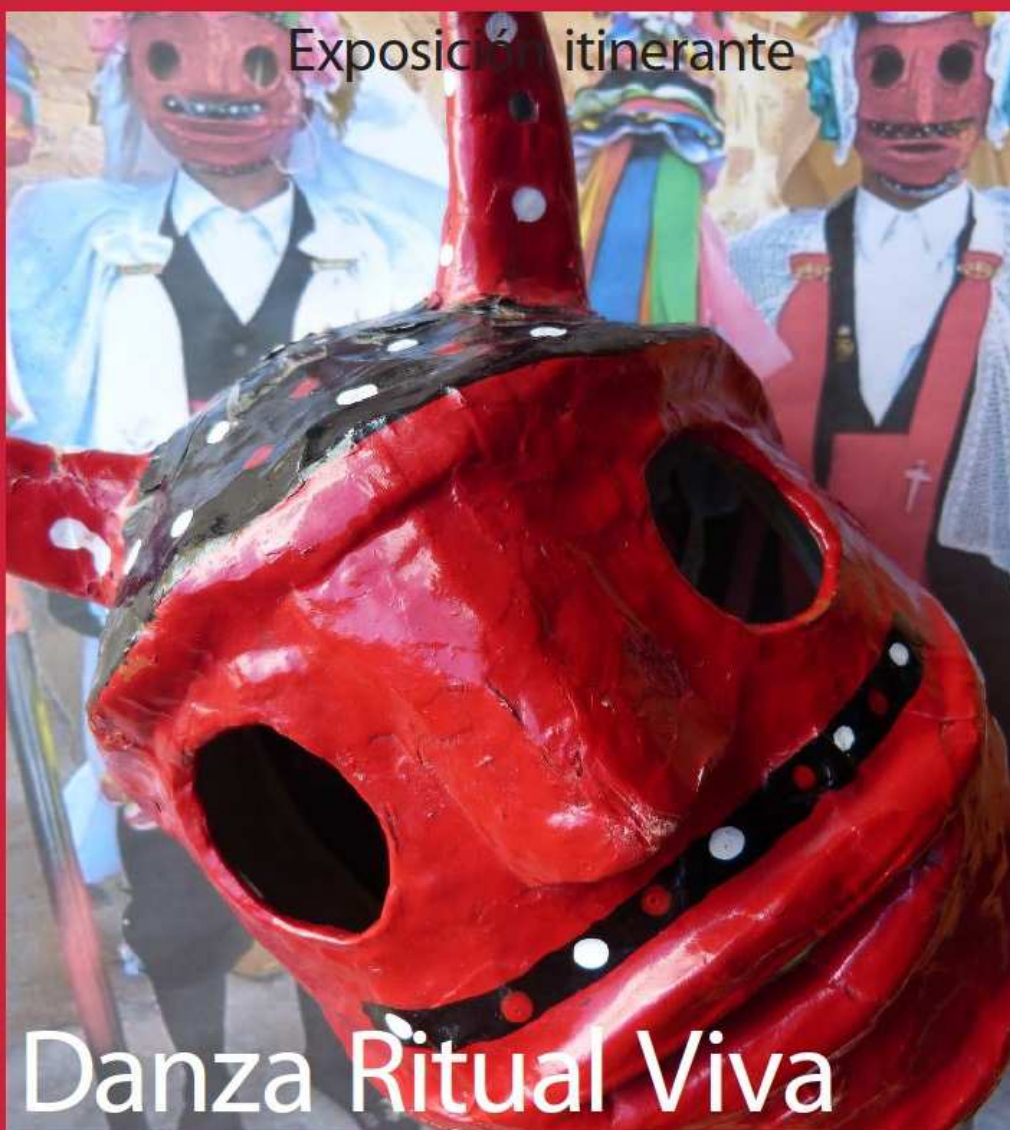


Exposición itinerante



Danza Ritual Viva

Corpus Christi de Camuñas

EXPOSICIÓN ITINERANTE

Danza ritual viva Corpus Christi de Camuñas

1. INTRODUCCIÓN
2. DESARROLLO
 - 2.1. Contenidos de la exposición itinerante
 - 2.2. Destinatarios de la exposición y periodo de cesión
 - 2.3. Características que deben reunir los lugares de exposición
 - 2.4. Organización de la exposición
 - 2.4.1. Tareas que asume la Diputación de Toledo a través del Centro Cultural San Clemente
 - 2.4.2. Tareas que asumen los Ayuntamientos o entidades solicitantes
 - 2.4.3. Condiciones de exposición de las piezas
3. CONTACTO
4. LISTADO DE OBRAS QUE COMPONEN LA EXPOSICIÓN
5. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

1.- INTRODUCCIÓN

El Corpus Christi de Camuñas es una de las fiestas más relevantes de cuantas acontecen en la provincia de Toledo. De hecho, está declarada de Interés Turístico Nacional y Bien de Interés Cultural.

En la procesión intervienen 2 grupos: los Pecados y los Danzantes. Los Pecados son hombres imponentes de ricos atuendos, larga vara y una careta que les delata su maléfica misión, y que representan todo lo mundano y maligno, los pecados y defectos del ser humano. Por el contrario, los Danzantes son las virtudes y representan al bien, de careta muy nariguda, son muy alegres y tienen como fin la encarnación de las almas benéficas, además utilizan la música en su representación, al contrario que los pecados que utilizan los gritos, alaridos, el fuego de la pólvora y el arrastrar de sus varas.

En dicho acto participan hombres y mujeres del pueblo de todas las edades. La fiesta se celebra entre finales de mayo y principios de junio, variando la fecha concreta de un año para otro, dependiendo en qué día caiga el jueves del Corpus

Christi. Son 4 días de actos que empiezan el miércoles de vísperas por la tarde y terminan el domingo de esa semana, también llamado Domingo de la Octava.

Las máscaras y las fotografías son una muestra de lo que acontece a lo largo de la procesión del Corpus camuñero.

2.- DESARROLLO

2.1. Contenidos de la exposición itinerante

La exposición está conformada por:

- 5 MÁSCARAS de papel maché a tamaño real. Corresponden con los personajes: Pecado, Danzante, Pecado mayor, Peadilla y Madama.
- 40 FOTOGRAFÍAS. 30 en color y 10 en blanco y negro.
 - ❖ Las medidas de 34 de ellas son de 32,5 x 48 cm, con medidas totales incluyendo el marco de 49,5 x 65 cm.
 - ❖ 3 son de 42,5 x 42,5 cm, con medidas totales incluyendo el marco de 59 x 59 cm.
 - ❖ Las 3 restantes son de 47,7 x 31 cm, con medidas totales incluyendo el marco de 67 x 50 cm
Todas ellas están enmarcadas en moldura negra de madera siendo 20 de ellas apaisadas y 20 vertical.

Existe un X-Banner (roll-up) anunciador de la exposición, de dimensiones 200 cm de alto x 120 cm de ancho, para situar a la entrada de la sala de exposiciones.

La exposición va embalada en 5 cajas de madera con las siguientes medidas:

- Caja 1: 47 cm de largo, 53,3 cm de ancho y 70 cm de alto.
- Caja 2: 47 cm de largo, 53,3 cm de ancho y 70 cm de alto
- Caja 3: 47 cm de largo, 53,3 cm de ancho y 70 cm de alto
- Caja 4: 46,5 cm de largo, 63 cm de ancho y 70 cm de alto
- Caja 5*: 43 cm de largo , 45 cm de ancho y 69,5 cm de alto

* A su vez las máscaras van en cajas individuales de cartón, todas ellas en el interior de la caja numero 5.

2.2. Destinatarios de la exposición y periodo de cesión

La solicitud solo podrá ser cursada por los Ayuntamientos o entidades culturales de contrastada trayectoria, siendo prioritarias las entidades locales, y dependiendo de la disponibilidad de calendario el resto de las solicitudes.

La cesión, que no excederá de tres semanas, se realizará por riguroso orden de entrada de solicitudes y se acomodará a fechas e itinerancia determinadas por el Centro Cultural.

La recogida de la exposición por parte de las entidades se realizará los **lunes** en el Centro Cultural San Clemente, o en la localidad en donde haya estado previamente expuesta, previa autorización al respecto.

Al finalizar el periodo de cesión concedido la entidad devolverá la exposición al Centro Cultural, o bien, previo acuerdo y autorización, se lo cederá al siguiente interesado. Todo ello según el calendario de itinerancia elaborado desde el Centro Cultural.

2.3. Características que deben reunir los lugares de exposición

La exposición está preparada para su muestra en diferentes dependencias municipales: salas de exposiciones, casas de la cultura, etc., siempre y cuando reúnan las siguientes condiciones:

- La sala de exposición debe contar con espacio disponible para una presentación de las piezas digna y accesible para personas con discapacidad sensorial o motriz.
- Las dimensiones idóneas para la exposición son de un mínimo 30 metros lineales, con una separación mínima entre fotografías de 15 cm.
- El lugar de exposición debe contar con suficiente seguridad desde el momento de recepción de las piezas hasta la finalización de la recogida.
- La sala debe disponer de un sistema iluminación que garantice la conservación de las piezas y su exhibición en buenas condiciones.
- La sala debe ser accesible para los visitantes y para los transportistas, debiendo tener en cuenta la dimensión de los ascensores, entradas y salidas, así como las zonas de carga y descarga.
- El Centro del que dependa la sala de exposiciones debe disponer de un lugar de almacenamiento adecuado para las cajas y embalajes.

2.4. Organización de la exposición

2.4.1.-Tareas que asume la Diputación Provincial de Toledo a través del Centro Cultural San Clemente

- Ofrecer información relativa a las condiciones necesarias para realizar la exposición de las piezas.
- Ofrecer asesoramiento técnico para su montaje y organización.
- Proporcionar documentación gráfica de la exposición para poder realizar la divulgación de la misma (carteles, imágenes, etc.).
- Organizar y aprobar el calendario de itinerancia a los diferentes municipios interesados.
- Coordinar la entrega y devolución de la exposición entre los diferentes ayuntamientos.

- Entrega de carteles para la difusión local o comarcal de la muestra.

2.4.2.-Tareas que asumen los Ayuntamientos o entidades solicitantes

- Recogida, transporte y entrega de la exposición en el lugar indicado por la Diputación Provincial.
- Montaje y desmontaje de la exposición en la sala de exposiciones que se establezca.
- Gestionar una programación de periodos expositivos con una duración máxima de tres semanas.
- Proporcionar la siguiente información que permita gestionar la exposición:
 - Teléfono/s de contacto de la persona responsable de la sala de exposiciones.
 - Plano a escala de la sala de exposiciones, con dimensiones reales del espacio disponible.
- Disponer de una o varias personas que cumplan las funciones de guía y vigilancia.
- Organizar los sistemas de difusión necesarios (notas de prensa, rueda de prensa, folletos, carteles, pancartas, etc.) para dar la máxima visibilidad a la muestra.
- Responsabilizarse de las contingencias que pudieran sufrir las piezas o embalajes durante los días que permanezcan expuestas, así como durante su manipulación en los días de montaje y desmontaje.
- El ayuntamiento asume los posibles gastos generados con motivo de daños, desperfectos, desapariciones y cualquier otra anomalía sufrida desde la recogida hasta la entrega del material.
- Elaborar un informe del desarrollo de la exposición en sus dependencias y enviarlo al Centro Cultural San Clemente. El él se debe reflejar, al menos:
 - Lugar de la muestra y periodo de apertura al público.
 - Número de visitantes, destacando las posibles personalidades que la hayan visitado.
 - Actividades relacionadas con la exposición.
 - Dossier de prensa, en caso de existir, o cualquier material gráfico que se haya generado en torno a ella.
 - Fotografías
 - Otros datos que el Ayuntamiento considere de interés.

2.4.3.- Condiciones de exposición de las piezas

- Las fotografías viajan embaladas. En el diseño para el montaje se debe tener en cuenta, además de las medidas de las obras, que la altura ideal del plano de sustentación está en 160 cm de alto al centro de la imagen. Los cuadros necesitan algún sistema de sujeción a la pared. La sala de exposiciones debe disponer de él, o procurarlo en el momento del montaje de la exposición.



Detalle de la parte posterior de las fotografías. Estas irán colgadas de una escarpia situada en la parte superior central.

- Las máscaras se montarán sobre soportes horizontales o colgadas.
- Para el montaje y recogida de la exposición será necesario contar con una o dos personas que ayuden a los transportistas a trasladar el material desde el vehículo de transporte hasta la sala de exposiciones y viceversa.
- La sala debe contar con personal de mantenimiento durante todo el tiempo que dure el montaje y el desmontaje.
- El Centro en el que se encuentre ubicada la sala de exposición debe contar con los materiales y herramientas imprescindibles para el montaje y desmontaje de las fotografías.






3.- CONTACTO



Centro Cultural San Clemente
Diputación Provincial de Toledo
Plaza de Padilla, 2
45002 – Toledo
Teléfonos: 925 287 795 / 925 248 031
Correo electrónico: exposiciones@diputoledo.es

4.- LISTADO DE OBRAS QUE COMPONEN LA EXPOSICIÓN

- X-Banner (roll-up) anunciador de la exposición, de dimensiones 200 cm de alto x 120 cm de ancho, para situar a la entrada de la sala de exposiciones.
- 37 fotografías de tamaño 32,5 x 48 cm, en un marco de 49,5 x 65 cm.
- 3 fotografías de tamaño 42,5 x 42,5 cm, en un marco de 59 x 59 cm.

5.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

	<p>Máscara 1</p>
	<p>Máscara 2</p>
	<p>Máscara 3</p>
	<p>Máscara 4</p>
	<p>Máscara 5</p>

	1
	2
	3
	4
	5

	<p>6</p>
	<p>7</p>
	<p>8</p>
	<p>9</p>
	<p>10</p>



11



12



13



14



15



16



17



18



19



20



21



22



23



24



25



26



27



28



29



30



31



32



33



34



35

	<p>36</p>
	<p>37</p>
	<p>38</p>
	<p>39</p>
	<p>40</p>